

H. Córdoba, ver., a 28 de marzo de 2025
DG-135/2025.

ASUNTO: cuestionario de los derechos
por suministro de agua 2024

LIC. OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y COORDINACION
HACENDARIA.
AV. XALAPA #301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES
C.P. 91017, XALAPA, VER.

En respuesta a su oficio No. DGVyCH/SPF/1474/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, me permito anexar a usted el informe de recaudación correspondiente al ejercicio 2024.

En base a lo anterior, anexo a usted:

- *El formato derechos de agua 2024
- *Balanza de comprobación ejercicio 2024
- *Cuestionario de los derechos por suministro de agua 2024
- *Acta constitutiva
- *Tarifas 2023 y 2024
- *Gaceta oficial del martes 19 de diciembre del 2023
- *Documentación comprobatoria de las acciones que se implementaron como son:

Acta de la sexta sesión ordinaria del órgano de gobierno del 20 de junio de 2024, donde se aprueba la condonación del 100% en recargos y accesorios en el mes de julio 2024.

Acta de la décima sesión ordinaria del órgano de gobierno del 17 de octubre de 2024 en donde se aprueba la condonación del 100% en recargos y accesorios única y exclusivamente los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2024, considerados como el "buen fin".

Así como la aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50% de descuento en los servicios de agua y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años, discapacitados, jubilados y pensionados, los cuales fueron recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del 2024, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025 y se ordena la publicación en la gaceta oficial del estado de Veracruz.

- *El cuadro de calendarización del ejercicio 2024
- *Listado de las campañas realizadas durante el 2024

No teniendo otro asunto que tratar y en espera de sus comentarios quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maria del Rosario Palafox Aguilera
C.P. MARIA DEL ROSARIO PALAFOX AGUILERA
DIRECTORA GENERAL



c.c.p archivo
CPMDRPA/MERA/MGCH/mcgh



Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Subsecretaría de Ingresos.

FORMATO DERECHOS DE AGUA 2024

INFORME DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA.

I.- DATOS GENERALES:

1.- NOMBRE DEL MUNICIPIO: Córdoba No. MUNICIPIO: 54
2.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA DEL MES DE: Diciembre

CONCEPTO:	A.- PAGOS EFECTIVO:		B.- VALORES VIRTUALES:
	NUMERO DE MOVIMIENTOS	IMPORTE	Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones.
II.- CORRIENTE:			
(AÑO QUE SE INFORMA) :			
3.- SERVICIO DE AGUA		66,272,112.14	-
4.- CONEXIONES Y RECONEXIONES		4,873,532.14	-
5.- DRENAJE		15,399,355.14	-
6.- ALCANTARILLADO		-	-
7.- RECARGOS		36,092.95	-
8.- MULTAS		156,226.93	-
9.- GASTOS DE EJECUCIÓN		14,213.49	-
10.- INTERESES (NO BANCARIOS)		-	-
11.- INDEMNIZACIONES		-	-
12.- SANEAMIENTO		-	-
13.- ADICIONAL		-	-
14.- OTROS (ESPECIFICAR)		-	-
15.-SUMA CORRIENTE:	-	86,751,532.79	-
III.- REZAGO:			
(AÑOS ANTERIORES DEL EJERCICIO QUE SE INFORMA)			
16.- SERVICIO DE AGUA		32,680,932.64	-
17.- CONEXIONES Y RECONEXIONES		711,518.98	-
18.- DRENAJE		7,555,209.75	-
19.- ALCANTARILLADO		-	-
20.- RECARGOS		5,315,917.08	-
21.- MULTAS		33,125.20	-
22.- GASTOS DE EJECUCIÓN		66,588.10	-
23.- INTERESES (NO BANCARIOS)		-	-
24.- INDEMNIZACIONES		-	-
25.- SANEAMIENTO		-	-
26.- ADICIONAL		-	-
27.- OTROS (ESPECIFICAR)		-	-
28.- SUMA REZAGO:	-	46,363,291.75	-
29.- T O T A L (SUMA 15 MAS 28):	-	133,114,824.54	-

IV.- INFORMACION ESTADISTICA:

30.- CUENTAS PAGADAS: _____ 31.- NÚMERO DE TOMAS DEL MUNICIPIO 57,828

V.- OBSERVACIONES: (EN CASO DE SER NECESARIO UTILIZAR HOJAS ADICIONALES)

Este reporte corresponde al ejercicio 2024 de acuerdo a balanza de Sigmaver.

VI.- RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN:

32.- FORMULÓ: C. TESORERO MUNICIPAL. 33.- Vo.Bo. C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

NOMBRE Y FIRMA _____
E-MAIL: _____
TEL: _____

NOMBRE Y FIRMA _____
E-MAIL: _____
TEL: _____

VII.- NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR:

34.- ELABORÓ: MARIBEL ROSARIO PALAFOX AGUILERA
CARGO, NOMBRE Y FIRMA, _____
E-MAIL: direccion@hidrosistema.gob.mx
TEL: (271) 71 2 55 35 extensión 100

35.- AUTORIZÓ: Ma-del Rosario Palafox
CARGO, NOMBRE Y FIRMA, _____
E-MAIL: direccion@hidrosistema.gob.mx
TEL: (271) 71 2 55 35 extensión 100

36.- LUGAR Y FECHA: Córdoba 28 DE Marzo DE 2025

DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LXVI Legislatura 2024-2027

Secretaría de Fiscalización

Hidrosistema de Córdoba

Estado Analítico de Ingresos

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$16,298,119.83	\$1,598,676.27	\$17,896,796.10	\$17,896,796.10	\$17,896,796.10	\$1,598,676.27
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	\$124,651,810.21	\$7,356,578.11	\$132,008,388.32	\$132,008,388.32	\$132,008,388.32	\$7,356,578.11
Productos	\$1,557,716.11	\$993,442.06	\$2,551,158.17	\$2,551,158.17	\$2,551,158.17	\$993,442.06
Aprovechamientos	\$108,356.59	\$10,899,080.08	\$11,007,436.67	\$11,007,436.67	\$11,007,436.67	\$10,899,080.08
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$245,401.88	\$245,949.41	\$491,351.29	\$491,351.29	\$491,351.29	\$245,949.41
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00
Ingresos Derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Total	\$142,861,404.62	\$39,878,630.04	\$182,740,034.66	\$182,740,034.66	\$182,740,034.66	\$39,878,630.04
				Ingresos excedentes		\$39,878,630.04
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$141,058,286.63	\$31,841,008.57	\$172,899,295.20	\$172,899,295.20	\$172,899,295.20	\$31,841,008.57
Impuestos	\$16,298,119.83	\$1,598,676.27	\$17,896,796.10	\$17,896,796.10	\$17,896,796.10	\$1,598,676.27
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	\$124,651,810.21	\$7,356,578.11	\$132,008,388.32	\$132,008,388.32	\$132,008,388.32	\$7,356,578.11
Productos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	\$108,356.59	\$10,899,080.08	\$11,007,436.67	\$11,007,436.67	\$11,007,436.67	\$10,899,080.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11	\$11,986,674.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$1,803,117.99	\$8,037,621.47	\$9,840,739.46	\$9,840,739.46	\$9,840,739.46	\$8,037,621.47
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LXVI Legislatura 2024-2027

Secretaría de Fiscalización

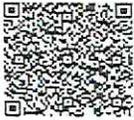
Hidrosistema de Córdoba

Estado Analítico de Ingresos

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024



Productos	\$1,557,716.11	\$993,442.06	\$2,551,158.17	\$2,551,158.17	\$2,551,158.17	\$993,442.06
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$245,401.88	\$245,949.41	\$491,351.29	\$491,351.29	\$491,351.29	\$245,949.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00	\$6,798,230.00
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	\$142,861,404.62	\$39,878,630.04	\$182,740,034.66	\$182,740,034.66	\$182,740,034.66	\$39,878,630.04
				Ingresos excedentes		\$39,878,630.04



Ma. del Rosario Palafox Aguilera
 C.P. María del Rosario Palafox Aguilera
 Directora General
 DIRECCIÓN GENERAL

C.P. María de la Luz Gutiérrez Chávez
 C.P. María de la Luz Gutiérrez Chávez
 Subdirectora de Admón. y Finanzas
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contribución Local: Derechos por Suministro de Agua

CUESTIONARIO EJERCICIO 2024

Entidad Federativa: Córdoba, Veracruz

1. Señale los elementos constitutivos vigentes del año que se informa de los Derechos por el suministro de Agua, indicando el ordenamiento legal y el número de artículo en el que se establece. (Es necesario que se anexen los ordenamientos legales donde se precisan, en caso de ser diferentes entre los municipios, agrúpelos por similitud y señale las diferencias entre ellos).

2. La determinación del consumo de agua se realiza mediante:

Concepto	No. Tomas	% Recaudación
A. Número total de tomas	57,828	
b. aparato medidor	55,058	48%
c. Cuota fija	2,770	83%
d. Otra (especifique)		

3. En caso de que exista un costo diferencial en función de la cantidad de metros cúbicos consumidos, especifique éstos y señale la recaudación que se obtiene por cada uno de ellos.

Municipio	Consumo en metros cúbicos	Ingreso \$
Córdoba	15	39,277,769.25
	20	3,976,269.37
	30	5,223,591.82
	40	3,041,552.04
	60	3,775,153.97
	80	2,197,600.67
	100	1,708,642.94
	120	1,222,637.74
	150	1,268,543.69
	200	1,524,592.97
	MAS DE 200	11,022,884.25
Total General		74,239,238.71

4. De existir diferencia en el cobro entre el servicio de uso doméstico y el no doméstico, indique en qué consiste.

Si, Existe una diferencia tarifaria: se anexa adicionalmente.

SE ANEXAN TARIFAS 2024

5. Indique si en las cuotas por servicio de suministro de agua se encuentran incluidos otros servicios y especifique cuáles son.

Si, se anexa tabla del cobro de servicios.

OTROS CONCEPTOS DE COBRO	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS
CONEXIÓN DE DRENAJE	1,190.10	1,238.06	1,850.95	1,918.26	1,918.26	2,441.44	3,911.14	3,715.58
RECONEXIÓN CON RUPTURA	2,091.69	2,091.69	2,091.69	2,167.75	2,167.75	2,167.75	2,281.85	2,167.75
RECONEXION DE TOMA POR BAJA TEMPORAL	792.17	792.17	829.20	859.35	859.35	859.35	904.58	859.35
RECONEXION CON VALVULA	1,045.85	1,045.85	1,045.85	1,083.88	1,083.88	1,083.88	1,140.92	1,083.88
REUBICACION DE TOMA	792.17	792.17	829.20	859.35	859.35	859.35	904.58	859.35
MEDIDOR NUEVO ½ "	936.84	936.84	936.84	970.91	970.91	970.91	1022.01	970.91
MEDIDOR NUEVO ¾" ULTRASONICO	6,909.99	6,909.99	6,909.99	7,161.26	7,161.26	7,161.26	7,538.17	7,161.26
MEDIDOR NUEVO 1" ULTRASONICO	20,225.90	20,225.90	20,225.90	20,961.39	20,961.39	20,961.39	22,064.62	20,961.39
MEDIDOR NUEVO 2" ULTRASONICO	26,799.32	26,799.32	26,799.32	27,773.84	27,773.84	27,773.84	29,235.62	27,773.84
CONSTANCIA DE NO SERVICIOS	247.01	247.01	247.01	256.00	256.00	256.00	269.47	256.00
TARIFA DE CONEXIÓN	2,485.24	2,585.46	4,338.63	4,496.08	4,496.08	5,369.60	5,652.21	5,369.60
PIPA DE AGUA USO DOMESTICO DE 10,000 LITROS (SOLO EL LIQUIDO).	447.71	447.71	447.71	463.99	463.99	463.99	488.41	463.99
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	247.01	235.97	247.01	256.00	256.00	256.00	269.47	256.00
MULTA POR TOMA IRREGULAR	5,292.10	5,292.10	5,292.10	5,484.54	5,484.54	5,484.54	5,773.20	5,484.54
MULTA POR DESPERDICIO DE AGUA	5,292.10	5,292.10	5,292.10	5,484.54	5,484.54	5,484.54	5,773.20	5,484.54
CAMBIO DE NOMBRE	176.99	176.99	185.26	191.99	191.99	191.99	202.10	191.99
REIMPRESION DE RECIBO	44.77	44.77	44.77	46.40	46.40	46.40	48.84	46.40
PIPA DE AGUA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O INSTITUCIONES PUBLICAS. DE 10,000 LITROS (SOLO EL LIQUIDO)	791.87	791.87	791.87	820.66	820.66	820.66	863.86	820.66
SERVICIO INSPECCION	105.84	105.84	105.84	164.54	246.80	370.21	584.54	832.97

FACTIBILIDADES 2024, EN PESOS						
FACTIBILIDAD	POPULAR O INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL MENOR, INDUSTRIAL E INSTITUCIONES PUBLICAS	COMERCIAL MAYOR, SERVICIOS E INDUSTRIAL (LITRO POR SEGUNDO)
INCREMENTO (%)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
AGUA POTABLE	4,073.71	6,496.42	8,614.50	8,614.50	9,067.90	373,299.70
ALCANTARILLADO SANITARIO	3,052.25	6,496.42	8,317.44	8,317.44	8,755.20	352,951.00
I.V.A (16%)	1,140.15	2,078.85	2,709.11	2,709.11	2,851.70	116,200.11
CONTRIBUCIONES MUNICIPALES (10%)	712.60	1,299.28	1,693.19	1,693.19	1,782.31	72,625.07
TOTAL	8,978.71	16,370.97	21,334.24	21,334.24	22,457.11	915,075.88

6. ¿El pago del suministro de agua se toma como referencia para el cobro de otros conceptos? Sí X No ___

Si su respuesta es Sí, señale lo siguiente:

¿Qué recaudación se obtiene por estos conceptos?

Municipio	concepto	Tasa		Recaudación año 2024	observaciones
		2023	2024		
Córdoba	Concepto de drenaje	25%	25%	22,954,564.89	
	Recargos	2.5% por mes vencido	2.5% por mes vencido	5,354,476.24	

Concepto de Drenaje, que corresponde al 25% del consumo de agua facturado.

Recargos, a partir de un mes vencido se aplica un porcentaje del 2.5% mensual, de la sumatoria del consumo de agua y drenaje.

7. Enuncie los organismos que operan en el Estado y que proporcionan el servicio, su forma de organización jurídica, las obligaciones y derechos con respecto a la concesión otorgada e indique los municipios en que opera cada uno de ellos y la recaudación por organismo.

Municipio	Organismo	Forma de Organización	Obligaciones y derechos	Recaudación *
CORDOBA	HIDROSISTEMA DE CORDOBA	ORGANISMO PARAMUNICIPAL * SE ANEXA ACTA CONSTITUTIVA	SECCION PRIMERA ARTICULOS 36 AL 41 LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$98,953,044.78

*Recaudación anual por concepto de agua.

ANEXO 01.- ACTA CONSTITUTIVA

8. Si las tasas o tarifas y el costo del metro cúbico vigente en su ordenamiento jurídico, han sufrido algún cambio respecto del año anterior; señálelos en el cuadro siguiente y anexe copia de la publicación oficial.

Las tarifas por concepto de factibilidades del 2024 sufrieron un incremento del 10% con respecto al 2023.

Las tarifas de agua y otros conceptos para el ejercicio 2024, quedaron igual a las del 2023

ANEXO 2.- FORMATO

ANEXO 3.- COPIA DE LA GACETA OFICIAL DEL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

9. Señale el monto y porcentaje que aporta cada uno de los tipos de usos de la toma de Agua en el total de la recaudación por Entidad y su comparación con el año anterior al que se informa.

Ref	Uso de la base con medidor	No. De usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa/2024	Año anterior al que se informa/2023	Año que se informa (2024)	% del total	Año anterior al que se informa (2023)	% del total
1	Uso domestico	18,683	23,455	67,326,093.24	72%	71,543,657.44	68%
2	Uso no doméstico (05 y 08)	2,561	5,833	25,897,894.55	27%	26,343,023.07	30%
3	Otros (10 y 12)	9	9	1,041,116.04	1%	1,041,116.04	2%
4	Total	21,253	26,297	94,265,103.83	100	98,927,796.55	100
Ref	Uso de la base sin medidor	No. De usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa/2024	Año anterior al que se informa/2023	Año que se informa (2024)	% del total	Año anterior al que se informa (2023)	% del total
5	Uso domestico	908	2,332	4,242,812.43	88%	4,229,399.62	85%
6	Uso no doméstico (05 y 08)	65	169	445,128.52	12%	552,515.40	13%
7	Otros (10 y 12)	0	0	0	0%	0	2%
8	Total	973	2,501	4,687,940.95	100	4,781,915.02	100
9	Gran total	22,226	28,798	98,953,044.78		93,689,141.12	

Respecto al número de usuarios, se determinó por promedio en cada año

10.- Se realizaron algunas acciones que nos permiten disminuir o aumentar la recaudación en los derechos por suministro de agua, las cuales detallamos a continuación:

a) Detección de tomas clandestinas.

Se realiza inspecciones en los lugares donde el proceso de contratación no se concluyó, quedando el usuario hasta la solicitud que por diversos factores no llega a celebrar el contrato de agua.

Se atiende cualquier reporte del público en general.

Se generan reportes por medio de los lecturistas.

Una vez que se identifica como toma clandestina, se limita y se notifica al usuario para que se presente a contratar, por lo que durante el 2024 fueron aplicadas y cobradas las siguientes multas:

3 multas por reconectarse indebidamente, tenían suspendido el servicio por presentar varios meses de adeudo.

3 multas por reconectarse clandestinamente, los contratos estaban dados de baja temporalmente. Y 12 multas por ser tomas irregulares (tomas sin contrato).

b) Análisis de consumos.

Se realiza la revisión mensual de los altos consumidores, se lleva un control detallado y personalizado por cada alto consumidor. Se analizan los consumos en las diferentes tarifas analizando el gasto implícito que causa suministrar el vital líquido hasta la vivienda o comercio de cada usuario.

c) Inspecciones domiciliarias.

A diario se reciben reportes por irregularidades que el cliente manifiesta en el comportamiento del medidor, estas se atienden de forma continua, detectando en la mayoría de los casos problemas internos con la instalación hidráulica de las viviendas, en el resto de los casos son temas relacionados con medidores trabados, rotos, robados e incluso hasta alterados por vecinos, transeúntes e incluso el mismo usuario, durante el 2024 se ejecutaron 724 aforos por altos consumos.

d) Programas de descuentos.

Se aprueba programa de condonación de recargos a usuarios morosos, a fin de disminuir la cartera de rezago; promoviendo de esta manera, la recaudación por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario realizándose de la siguiente manera:

100% de descuento en recargos, condicionando al pago total del resto del adeudo en una sola exhibición del 1ro. Al 31 de julio 2024 y del 15 al 18 de noviembre 2024.

Anexo acta de la primera sesión ordinaria del órgano de gobierno de fecha 20 de junio del 2024 en el punto 10 propuesta, presentación y aprobación para que se aplique la condonación del 100 por ciento en recargos y accesorios en el mes de julio, a usuarios morosos que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago.

Anexo acta de la décima sesión ordinaria del órgano de gobierno de hidrosistema de Córdoba con fecha 17 de octubre de 2024, en el desahogo del punto 10, por unanimidad de votos se aprueba la propuesta, de la condonación del 100% en recargos y accesorios a usuarios morosos, en el pago de su adeudo en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, únicamente los días 15, 16, 17 y 18 en el mes de noviembre del año 2024, considerados como el "Buen Fin" en la paramunicipal de "Hidrosistema de Córdoba".

Así como la aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50% de descuento en los servicios de agua y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años, discapacitados, jubilados y pensionados, los cuales fueron recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del 2024, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025 y se ordena la publicación en la gaceta oficial del estado de Veracruz.

e) Descuentos por pago anual.

Presentación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50% de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años discapacitados los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del 2024, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025.

Propuesta, presentación, análisis y aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50% de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los jubilados y pensionados, los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del 2024, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025.

Para jubilados, pensionados, y los adultos mayores de sesenta y cinco años debidamente acreditados con la credencial de elector vigente y con discapacidad física, intelectual o sensorial respecto de su domicilio habitual (previo registro en el alta y refrendo de datos pago anual 2025, siempre que no exceda 8000 UMAS el valor catastral del inmueble donde se encuentre la toma.

10% para usuarios, domésticos que sean personas físicas que sean titulares de contratos con este organismo, respecto de su domicilio habitual debidamente acreditado.

f) Campañas publicitarias.

Se realizan en forma constante, campañas para el uso y conservación adecuada del agua, ofreciendo pláticas a grupos, escuelas o comunidades.

El organismo operador de agua realizó la actualización de su padrón de usuarios para el programa pago anual 2025, mediante la recepción de la documentación de "alta" o "refrendo" Vigencia del programa de alta y refrendo de datos "pago anual 2025": Del 20 de noviembre 2024 al 26 de febrero del 2025.

Con el objetivo de que las personas se acercaran a dejar su documentación y así obtener el descuento del 50%, se les dio a conocer con anticipación los requisitos para ingresarlos al padrón.

Enero:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago anticipado 2024. • Prepárate para la temporada de estiaje. • Compra bien, evita problemas.
Febrero:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago anticipado 2024. • Prepárate para la temporada de estiaje. • Cuidemos el agua. (tips de cuidado del agua).
Marzo:	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Estiaje .
Abril:	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Estiaje .

Mayo:	<ul style="list-style-type: none"> • Reporta fugas y desperdicios de agua.
Junio:	<ul style="list-style-type: none"> • Estiaje. • Baja presión en el suministro. • Tips de ahorro por temporada de estiaje.
Julio:	<ul style="list-style-type: none"> • Baja presión en el suministro.
Agosto:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 1 al 31 de julio descuentos de hasta el 100 % en recargos. • En esta temporada de lluvias, ¡aguas con tu basura! • Gracias al pago puntual de tu servicio de agua contribuyes al mejoramiento de la red hidráulica.
Septiembre:	<ul style="list-style-type: none"> • Si el medidor se encuentra al interior del domicilio, solicita su reubicación. • En temporada de lluvia: ahorra agua.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • En temporada de lluvias, reutiliza el agua en: jardín, limpieza y descarga sanitaria.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple los requisitos para poder inscribirte al padrón del 50% de descuento para jubilados, pensionados, mayores de 65 años y discapacitados. • Del 15 al 18 de noviembre, descuento del 100% en recargos al liquidar total de adeudo.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Prepárate para el pago anticipado de agua 2025. Cumple los requisitos, consulta la información por nuestros medios oficiales.

g) Depuración en el padrón de usuarios:

Se realizan censos y supervisiones a los usuarios para depurar el padrón en lo que respecta a direcciones, tarifas, tipo de usuario, número de medidor, lecturas. Se analizan cuentas mayores de 60 meses ya que la ley no nos permite ejecutar el cobro después de 5 años, a estos usuarios se les realizan propuestas de pago.

En el caso de terrenos baldíos y casas abandonadas se realiza una inspección acompañada de un acta y fotos, si cumplen con los requisitos se llevan a nuestro padrón de incobrables, esto nos da como resultado congelar la deuda y así cuando el usuario se acerque mostrar cantidades reales y pagaderas.

Durante nuestra campaña de pago anual anticipado, se llevó a cabo una actualización de padrón ya que como requisito importante se le pide al usuario el pago del impuesto predial del año en curso, en base a esto realizamos cambios de nombre, actualizamos direcciones, cambios de tarifas y capturamos cuentas catastrales

Reubicación de 512 medidores

Por programa PROAGUA fueron instalados 4800

Se compraron 200 medidores

En total fueron 5000 medidores nuevos en los diferentes puntos de la ciudad de Córdoba, Veracruz.

h) Cobro coactivo:

Para coaccionar al usuario moroso a realizar su pago, realizamos un total de 3,247 limitaciones (cierre de válvulas) y 516 cortes del suministro de agua (cortes en banqueta) y se entregaron 49,109 cartas invitación y 2,568 requerimientos, dándoles a conocer su adeudo y así combatir el rezago.

i) Estímulos al pago por medio de sorteos:

En este ejercicio de 2024, no realizamos ningún programa relacionado con sorteos.

j) Facilidades de pago mediante la celebración de convenios

Se crea el programa de paguitos, que consiste en solicitar el 40% como primer abono sobre el adeudo y la diferencia a tres meses. En caso de suspensión del servicio, se le solicita al usuario el pago total de la reconexión del servicio más el 40% como abono a su adeudo.

Aprobación de que se le permita al área comercial realizar la contratación de agua con el 30% de anticipo si el monto presupuestado es elevado y solo en caso de servicio popular, interés social, urbano medio y residencial.

k) Ampliación en cobertura de pago (bancos, internet, módulos, etc.):

Además de oficinas centrales pagos en línea, se cuenta con un módulo de cobro en Mercado la Isla y en bajos del palacio municipal.

Se tienen convenios con instituciones bancarias para el cobro, las cuales son: Scotiabank y Banorte; también se cuenta con tiendas como: Centro de Copiado Bugs, Papelería y Regalos Marilú, Model hogar, tienda la jarocho, tienda la peque, tienda la estrella y tiendas 7/24.

l) Modernización de su Sistema Administrativo:

Se invirtió para el departamento de comercialización en:

Una maquina contadora de billetes con detector de billetes falsos.

Una motocicleta Itálica para uno de los inspectores del área comercial.

Y un regulador de voltaje.

m) Equipamiento, construcción y ampliaciones de las redes de conducción:

Hubo 3 ampliaciones de red de drenaje en el mes de junio del 2024

n) Otros (especificar):

11. De existir plantas de tratamiento de aguas residuales, señale cuántas hay, en qué municipio, su capacidad y en su caso el costo - beneficio.

No aplica

Municipio	No. De Plantas	Capacidad Litros/segundo	Costo-Beneficio
-----------	----------------	-----------------------------	-----------------

Notas:

1. En el caso de incrementos importantes en la recaudación o variaciones significativas con respecto al año inmediato anterior; es decir, cifras superiores como resultado de incrementos en tasas, cuotas o tarifas, deberá abundarse al respecto.
2. Debe aportar los elementos que se consideren necesarios a efecto de que el Comité de Vigilancia cuente con información suficiente para estar en condiciones de validar su información.
3. Se recomienda explicar los programas, acciones, enviar actas de cabildo, instrucciones sobre operativos, etc.; tanto de la Entidad en su conjunto como de algún municipio en lo particular, que se considere necesario.
4. La información que se solicita en la pregunta 7 corresponde contestar a aquellos organismos que tienen la capacidad e infraestructura administrativa que les permite llevar estadísticas, o que por su magnitud son las generadoras de la mayor recaudación de los derechos por suministro de agua.
5. Si a juicio de la Entidad requiere profundizar algún punto de su información que facilite la validación de las mismas, favor de agregarlo al final del cuestionario.



ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.

EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VER; SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA SALA DEL CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR EL ORGANISMO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.....

Ignacio de la Llave

ANTECEDENTES

I.- EL LICENCIADO FRANCISCO PORTILLA BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL, POR ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON OFICIO SIN NUMERO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS PRESENTÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE ESTABA A CARGO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....

II.- POR ACUERDO DE SESIÓN CABILDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SEIS MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EL LICENCIADO FRANCISCO PORTILLA BONILLA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN XV, 74, Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SOLICITÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL UNA VEZ QUE SE HAYA TRANSFERIDO AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.....

III.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 297 DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, AUTORIZA AL H. MUNICIPIO DE CORDOBA PARA CREAR UN ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....

IV.- MEDIANTE ACUERDO SUSCRITO POR LA LICENCIADA SILVIA DOMÍNGUEZ LOPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE Y PUBLICADO EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL GOBIERNO DEL ESTADO TRANSFIERE AL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO Y EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]



ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE SU JURISDICCIÓN.

V.- MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FUÉ APROBADO EN FORMA UNANIME POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CONSTITUCION DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO LIBERTAD DE GESTION DENOMINADO **HIDROSISTEMA DE CORDOBA**

VI.- MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FUERON APROBADOS EN FORMA UNANIME POR EL CABILDO LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO **HIDROSISTEMA DE CORDOBA** ASI COMO LOS SUPLENTES DE LOS MISMOS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- UNA VEZ TRANSFERIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE LA PRESTACION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BRINDADOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CORDOBA VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESTA EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOTADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; EL CUAL FUNGIRÁ COMO ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL;

SEGUNDA.- EL **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** TENDRÁ A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO INTERIOR, ASI COMO LAS DEMÁS LEYES APLICABLES;..

TERCERA.- TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ Y PODRÁ ESTABLECER OFICINAS DENTRO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS EN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES SE REQUIERA;

CUARTA.- EL PATRIMONIO DEL **"HIDROSISTEMA DE CORDOBA"** ESTARÁ CONSTITUIDO POR:

I - LOS RECURSOS QUE SE DETALLAN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DERIVADA DEL ACUERDO QUE TRANSFIERE AL MUNICIPIO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO;





ACTA DE CONSTITUTIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, VERACRUZ.

CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY NUMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;.....

QUINTA.- LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE:.....

I.- UN ÓRGANO DE GOBIERNO Y;.....

II.- UN DIRECTOR GENERAL;.....

EL ÓRGANO DE GOBIERNO SE INTEGRARÁ Y EL DIRECTOR GENERAL SERÁ DESIGNADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LEY NUMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE EL ORGANISMO OPERADOR.....

SEXTA.- LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO SERÁN NOMBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL MISMO.....

SÉPTIMA.- LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR GENERAL SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR Y DEMÁS LEYES APLICABLES.....

OCTAVA.- EL ORGANISMO OPERADOR "HIDROSISTEMA DE CORDOBA" QUEDA FORMALMENTE CONSTITUIDO A PARTIR DE ESTA FECHA. Y SOLO SE PODRÁ DISOLVER, FUSIONAR, LIQUIDAR O EXTINGUIR POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA SIEMPRE QUE SE OBSERVEN LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA SU CREACIÓN.....

LEIDO Y EXPLICADO EL CONTENIDO DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA SE RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA.....

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CORDOBA, VERACRUZ

LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA

SINDICO Y RÉGIDORES

NOTA: TARIFAS PUBLICADAS EN GACETA OFICIAL EL LUNES 2 DE ENERO DE 2023

HIDROSISTEMA DE CORDOBA									
TARIFAS POR DERECHOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2024									
RANGO EN M3	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS	
0-15	77.95	80.15	120.84	250.58	250.58	131.51	618.74	134.20	
16-20	5.54	5.75	120.84	250.58	250.58	8.92	618.74	9.09	
21-30	6.18	6.42	7.21	250.59	250.59	9.20	618.74	9.38	
31-40	6.93	7.23	7.74	8.80	8.80	9.80	618.74	9.98	
41-60	8.58	8.93	9.54	10.46	10.46	12.09	18.92	12.32	
61-80	10.26	10.65	11.36	12.95	12.95	14.23	22.55	14.51	
81-100	11.94	12.43	13.18	15.10	15.10	16.62	26.30	16.95	
101-120	13.63	14.17	14.99	17.07	17.07	18.83	29.93	19.22	
121-150	16.14	16.79	17.81	20.34	20.34	22.38	32.05	22.83	
151-200	20.42	21.23	22.48	25.61	25.61	28.18	32.33	28.76	
201 EN ADELANTE	24.63	25.62	27.12	31.00	31.00	31.01	33.65	31.62	
CUOTA FIJA	112.37	116.89	154.86	311.73	311.73	276.76	N/A	N/A	N/A

NOTA: TARIFAS PUBLICADAS EN GACETA OFICIAL EL LUNES 2 DE ENERO DE 2023

HIDROSISTEMA DE CORDOBA									
TARIFAS POR DERECHOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE 2023									
RANGO EN M3	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS	
0-15	77.95	80.15	120.84	250.58	250.58	131.51	618.74	134.20	
16-20	5.54	5.75	120.84	250.58	250.58	8.92	618.74	9.09	
21-30	6.18	6.42	7.21	250.59	250.59	9.20	618.74	9.38	
31-40	6.93	7.23	7.74	8.80	8.80	9.80	618.74	9.98	
41-60	8.58	8.93	9.54	10.46	10.46	12.09	18.92	12.32	
61-80	10.26	10.65	11.36	12.95	12.95	14.23	22.55	14.51	
81-100	11.94	12.43	13.18	15.10	15.10	16.62	26.30	16.95	
101-120	13.63	14.17	14.99	17.07	17.07	18.83	29.93	19.22	
121-150	16.14	16.79	17.81	20.34	20.34	22.38	32.05	22.83	
151-200	20.42	21.23	22.48	25.61	25.61	28.18	32.33	28.76	
201 EN ADELANTE	24.63	25.62	27.12	31.00	31.00	31.01	33.65	31.62	
CUOTA FIJA	112.37	116.89	154.86	311.73	311.73	276.76	N/A	N/A	N/A

MUNICIPIO U ORGANISMO	TASA		VARIACIÓN	
	AÑO QUE INFORMA 2024	AÑO ANTERIOR 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
HIDROSISTEMA DE CORDOBA				
POPULAR				
INTERES SOCIAL	0%	10.00%	-0.10	-1.000
URBANO MEDIO				
RESIDENCIAL				
CAMPESTRE				
COMERCIAL	0%	14.00%	-0.14	-1.000
INSTITUCIONES PUBLICAS				
INDUSTRIAL	0%	20.00%	-0.20	-1.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA POPULAR				
15	77.95	77.95	0.00	0.000
20	5.54	5.54	0.00	0.000
30	6.18	6.18	0.00	0.000
40	6.93	6.93	0.00	0.000
60	8.58	8.58	0.00	0.000
80	10.26	10.26	0.00	0.000
100	11.94	11.94	0.00	0.000
120	13.63	13.63	0.00	0.000
150	16.14	16.14	0.00	0.000
200	20.42	20.42	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	24.63	24.63	0.00	0.000
CUOTA FIJA	112.37	112.37	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA INTERES SOCIAL				
15	80.15	80.15	0.00	0.000
20	5.75	5.75	0.00	0.000
30	6.42	6.42	0.00	0.000
40	7.23	7.23	0.00	0.000
60	8.93	8.93	0.00	0.000
80	10.65	10.65	0.00	0.000
100	12.43	12.43	0.00	0.000
120	14.17	14.17	0.00	0.000
150	16.79	16.79	0.00	0.000
200	21.23	21.23	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	25.62	25.62	0.00	0.000
CUOTA FIJA	116.89	116.89	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA URBANO MEDIO				
15	120.84	120.84	0.00	0.000
20	120.84	120.84	0.00	0.000
30	7.21	7.21	0.00	0.000
40	7.74	7.74	0.00	0.000
60	9.54	9.54	0.00	0.000
80	11.36	11.36	0.00	0.000
100	13.18	13.18	0.00	0.000
120	14.99	14.99	0.00	0.000
150	17.81	17.81	0.00	0.000
200	22.48	22.48	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	27.12	27.12	0.00	0.000
CUOTA FIJA	154.86	154.86	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA RESIDENCIAL				
15	250.58	250.58	0.00	0.000
20	250.58	250.58	0.00	0.000
30	250.59	250.59	0.00	0.000
40	8.80	8.80	0.00	0.000
60	10.46	10.46	0.00	0.000
80	12.95	12.95	0.00	0.000
100	15.10	15.10	0.00	0.000
120	17.07	17.07	0.00	0.000
150	20.34	20.34	0.00	0.000
200	25.61	25.61	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	31.00	31.00	0.00	0.000
CUOTA FIJA	311.73	311.73	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA CAMPESTRE				
15	250.58	250.58	0.00	0.000
20	250.58	250.58	0.00	0.000
30	250.59	250.59	0.00	0.000
40	8.80	8.80	0.00	0.000
60	10.46	10.46	0.00	0.000
80	12.95	12.95	0.00	0.000
100	15.10	15.10	0.00	0.000
120	17.07	17.07	0.00	0.000
150	20.34	20.34	0.00	0.000
200	25.61	25.61	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	31.00	31.00	0.00	0.000
CUOTA FIJA	311.73	311.73	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA COMERCIAL				
15	131.51	131.51	0.00	0.000
20	8.92	8.92	0.00	0.000
30	9.20	9.20	0.00	0.000
40	9.80	9.80	0.00	0.000
60	12.09	12.09	0.00	0.000
80	14.23	14.23	0.00	0.000
100	16.62	16.62	0.00	0.000
120	18.83	18.83	0.00	0.000
150	22.38	22.38	0.00	0.000
200	28.18	28.18	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	31.01	31.01	0.00	0.000
CUOTA FIJA	276.76	276.76	0.00	0.000

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA INDUSTRIAL				
15	618.74	618.74	0.00	0.000
20	618.74	618.74	0.00	0.000
30	618.74	618.74	0.00	0.000
40	618.74	618.74	0.00	0.000
60	18.92	18.92	0.00	0.000
80	22.55	22.55	0.00	0.000
100	26.30	26.30	0.00	0.000
120	29.93	29.93	0.00	0.000
150	32.05	32.05	0.00	0.000
200	32.33	32.33	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	33.65	33.65	0.00	0.000
CUOTA FIJA	N/A	N/A	N/A	N/A

RANGO DE O A:	COSTO METRO CÚBICO		VARIACION	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
TARIFA INSTITUCIONES PUBLICAS				
15	134.20	134.20	0.00	0.000
20	9.09	9.09	0.00	0.000
30	9.38	9.38	0.00	0.000
40	9.98	9.98	0.00	0.000
60	12.32	12.32	0.00	0.000
80	14.51	14.51	0.00	0.000
100	16.95	16.95	0.00	0.000
120	19.22	19.22	0.00	0.000
150	22.83	22.83	0.00	0.000
200	28.76	28.76	0.00	0.000
201 EN ADELANTE	31.62	31.62	0.00	0.000
CUOTA FIJA	N/A	N/A	N/A	N/A

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

Hidrosistema de Córdoba

LA SUSCRITA LICENCIADA EN CONTADURÍA MARÍA DEL ROSARIO PALAFOX AGUILERA, DIRECTORA GENERAL DE “HIDRÓSISTEMA DE CÓRDOBA” HAGO CONSTAR QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE “HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA” DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LICENCIADA **GEORGINA ANDREA SÁNCHEZ AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE EDIL SUPLENTE PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, **LICENCIADO JONATHAN FRANCISCO ROSAS BLANCO**, EDIL CON LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, **LICENCIADO LAURO RAMOS OLMOS** COMISARIO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASI TAMBIÉN ESTÁN PRESENTES EL **LICENCIADO ALBERTO MARIO GARCÍA LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS USUARIOS, Y DE IGUAL MANERA LA SUSCRITA, SE HACE CONSTAR UNOS PUNTOS Y ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

Desarrollo del punto número ocho (8) del orden del día:

En el desahogo del punto ocho (8), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la **Propuesta, Presentación y Aprobación para las tarifas para el ejercicio 2024, con base al incremento salarial, al costo de insumos y materiales para cubrir los gastos de operación, para optimizar el buen funcionamiento del servicio otorgado, con fundamento en los artículos 99 y 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales deberán surtir efecto a partir del 1 de enero del 2024, una vez aprobadas se ordene la publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comisionando al Encargado de la Unidad Jurídica para su tramitación, la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora Comercial, para dar a conocer el siguiente punto, por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.**

En uso de la voz la **Maestra María Eugenia Ramírez Arana**, Subdirectora Comercial, manifiesta que con forme a la inflación y a las necesidades del organismo es necesario establecer las tarifas que se aplicaran por el cobro de agua potable y drenaje, por lo que presenta una propuesta de tarifas, la expone de la siguiente forma:

2022 2023

PROPUESTA DE INCREMENTO DEL 10%

TARIFA	NÚMERO DE USUARIOS (SERVICIO MEDIDO)	NÚMERO DE USUARIOS (CUOTA FIJA)	2023 (SERVICIO MEDIDO)	2024 10%	2023-10% (CUOTA FIJA)	2024 10%
POPULAR	15686	688	\$107.18	\$117.90	\$154.51	\$169.96
INTERES SOCIAL	10100	652	\$110.22	\$121.23	\$160.72	\$176.80
URBANO MEDIO	20703	1405	\$166.14	\$182.76	\$212.94	\$234.23
COMERCIAL	4683	151	\$207.13	\$227.84	\$435.90	\$479.49
RESIDENCIAL	2965	146	\$344.55	\$379.01	\$428.62	\$471.49
CAMPESTRE	2965	146	\$344.55	\$379.01	\$428.62	\$471.49
INDUSTRIAL	26	0	\$974.52	\$1071.96	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PUBLICAS	106	0	\$184.53	\$202.97	NO APLICA	NO APLICA

Haciendo uso de la voz el Lic. Jonathan Francisco Rosas Blanco, manifiesta no estar de acuerdo con el incremento de las tarifas en virtud de que se necesita hacer un estudio tarifario para saber cómo se encuentra la población y así poder realizar un incremento justo.

El Lic. Alberto Mario García López, Representante Propietario de los Usuarios manifiesta que tampoco está de acuerdo con el incremento a las tarifas que recomienda y sugiere se trabaje en este año en recuperar la cartera vencida de los usuarios morosos y se logre combatir el rezago.

El Lic. Lauro Ramos Olmos, Comisario del Órgano de Gobierno, que se debe ser congruente lo que se ha informado a la ciudadanía y que si se busca un beneficio en pro de las familias cordobesas no es recomendable el incremento de las tarifas para no afectar el bolsillo del usuario y que de inmediato proceda a crearse y funcionar la unidad de recaudación fiscal para que se realicen los procedimientos con forme a derecho de requerimiento de pago.

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos **NO SE APRUEBA** la Propuesta, Presentación y Aprobación para el incremento de las tarifas para el ejercicio 2024, con base al incremento salarial, al costo de insumos y materiales para cubrir los gastos de operación, para optimizar el buen funcionamiento del servicio otorgado, con fundamento en los artículos 99 y 100 de la ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales deberán surtir efecto a partir del 1 de enero del 2024

Desarrollo del punto número nueve (9) del orden del día:

En el desahogo del punto nueve (9), la Secretaría Técnica informa que es relativo a la **Propuesta, Presentación y Aprobación para publicar en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las políticas y requisitos para efectuar el cobro anual anticipado 2024, de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como publicar los requisitos de aplicar el 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años y más, discapacitados, personas jubiladas y pensionadas**, comisionando al Encargado de la Unidad Jurídica para su tramitación, la Secretaría Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la **Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora Comercial**, para la presentación, por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.

En uso de la voz **Maestra María Eugenia Ramírez Arana**, Subdirectora Comercial, manifiesta que el órgano de gobierno del organismo operador o el concesionario podrán, a su juicio otorgar subsidios por cuanto al pago de los servicios que regula la ley, a particulares de escasos recursos económicos, grupos vulnerables que pertenezcan a zonas de alta marginalidad, previo estudio socioeconómico que deberá realizar dicho organismo operador o concesionario, así como dependencias o entidades federales, estatales o municipales, instituciones educativas o de asistencia pública o privadas. El subsidio será obligatorio en los casos de jubilados, pensionados y a los adultos mayores de sesenta y cinco años debidamente acreditados con la credencial de elector vigente, así como a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, se hace fundamentado de acuerdo al artículo 100 párrafo IV y V de la Ley 21 de Aguas para el Estado de Veracruz, y por lo tanto es necesario actualizar el padrón de las personas mayores para otorgar el beneficio, es por eso que se dan a conocer los siguientes:

**REQUISITOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO
PARA PERSONAS DE 65 Y MÁS Y/O DISCAPACITADAS, CON FUNDAMENTO EN EL
ART. 100 DE LA LEY 21 DE AGUAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**

***Copias:**

- Predial 2023 el cual no debe rebasar 8000 UMAS (Unidades de Medida) el valor Catastral del inmueble \$769,760.00
- INE del titular y/o Pasaporte (vigente)
- Credencial de INAPAM
- Pago del Recibo de agua al corriente
- Imagen impresa de la casa abarcando colindantes laterales (con celular no google).
- Imagen impresa del medidor desde el exterior de la propiedad.

En caso de estar algún documento a nombre del esposo (a) deberá presentar:

- Acta de matrimonio (régimen sociedad conyugal)

- INE del esposo(a) vigente, en caso de fallecimiento, presentar copia del acta de defunción.

Los trámites los deberá realizar el titular, de lo contrario presentar, además:

- Carta poder simple dirigida a el Organismo Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba" o a quién corresponda (original)
- Credencial de INE o Pasaporte (quien acepta poder) vigente.

Nota: Todos los documentos deberán tener la misma dirección y en caso de tener dos o más propiedades el solicitante, el beneficio solo aplicará para el predio donde habite, el solicitante, previa inspección por parte del Organismo Paramunicipal de "Hidrosistema de Córdoba".

*Lineamientos para el beneficio del 50% de descuento Para mayores de 65 años y/o discapacitados.

1. En caso de ser discapacitado o adulto mayor de 65 años, Será exclusivamente para uso doméstico, por lo que no se hará extensivo a giros comerciales.
2. El discapacitado y/o adulto mayor, deberá habitar el predio.
3. Por ningún motivo, se extenderá el beneficio del subsidio a más de un inmueble por persona.
4. Toda la documentación requerida, deberá tener registrada la misma dirección.
5. El subsidio, se aplicará únicamente aquellos inmuebles que tengan un valor catastral del inmueble menor a \$769,000.00 (Setecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)
6. El medidor deberá estar fuera del predio, (en banquetta), en caso contrario deberá el usuario costear el cambio a ubicarlo en el exterior del inmueble.

REQUISITOS PARA EL SUBSIDIO DEL 50 % DE DESCUENTO PERSONAS JUBILADAS Y/O PENSIONADAS PAGO ANTICIPADO 2023 HIDROSISTEMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 21 DE AGUAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Copias:

- Predial 2023
- De la Credencial del INE titular y/o Pasaporte (vigente) credencial de pensionado/jubilado o en su defecto último estado de cuenta de pensión (banco) o informe de pago (IMSS).
- Pago del Recibo de agua al corriente.
- Imagen impresa de la casa abarcando colindantes laterales (con celular no google).
- Imagen impresa del medidor desde el exterior de la propiedad.

En caso de estar algún documento a nombre del esposo (a) deberá presentar:

- Acta de matrimonio (régimen sociedad conyugal)

• INE y/o Pasaporte (Vigente) del esposo(a), en caso de fallecimiento, presentar copia de acta de defunción. Los trámites los deberá realizar el titular, de lo contrario presentar, además:

* Carta poder simple dirigida al Organismo Público "HidroSistema de Córdoba" o a quién corresponda (original)

* De la credencia del INE y/o Pasaporte (quien acepta poder) vigente

Nota: Todos los documentos deberán tener la misma dirección y en caso de tener dos o más propiedades el beneficio solo aplicará para el predio donde habite, previa inspección por parte del Organismo Público Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba".

Lineamientos para el beneficio del 50% de descuento Para jubilados/pensionados

1. Ser pensionado(a), jubilado(a), ó cónyuge del pensionado(a) ó jubilado(a)
2. La propiedad del predio esté registrado a nombre del pensionado(a) o jubilado(a) ó cónyuge del pensionado(a) ó jubilado(a), salvo el caso de excepción.
3. Habitar el predio
4. El beneficio del 50% de subsidio no se hará extensivo a giros comerciales.
5. El medidor deberá estar fuera del predio, (en banqueta), en caso contrario deberá el usuario costear el cambio a ubicarlo en el exterior del inmueble

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la **Propuesta, Presentación y Aprobación para publicar en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las políticas y requisitos para efectuar el cobro anual anticipado 2024, de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, así como publicar los requisitos de aplicar el 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años y más, discapacitados, personas jubiladas y pensionadas, comisionando al Encargado de la Unidad Jurídica para su tramitación.**

Desarrollo del punto número diez (10) del orden del día:

En el desahogo del punto diez (10), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la **Propuesta, Presentación y Aprobación para las tarifas por factibilidad de agua y drenaje para el ejercicio fiscal 2024, una vez aprobadas solicito se ordene la publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comisionando al Encargado de la Unidad Jurídica para su tramitación,** la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión el Arquitecto **Jorge Arturo Loyo Montalvo, Encargado de Operación y Proyectos,** para la presentación, por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.

En uso de la voz el Arquitecto **Jorge Arturo Loyo Montalvo, Encargado de Operación y Proyectos,** manifiesta el concepto denominado "**Factibilidad**" se aplica para lotes que hayan sido

creados a partir del 29 de junio del 2001, fecha de la publicación de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual estipula en su artículo 76 que **“El prestador del servicio dictaminará y autorizará la factibilidad del otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales, comerciales, industriales o mixtos, considerando la disponibilidad del agua y la infraestructura para su prestación”**; inclusive en las subdivisiones, ya que hay usuarios que compran una fracción de un predio o de lotes y/o terrenos que solo se dividen en 2 fracciones, esto al considerarse como “desarrollos urbanísticos” tal como lo estipula el artículo 72 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el cual indica que **“Después de haberse garantizado el suministro de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, y obtenido el Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable o de Factibilidad Regional Sustentable, según sea el caso, serán expedidas por los Ayuntamiento las licencias de uso del suelo, fraccionamientos, desarrollos urbanísticos o inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades, subdivisiones, fusiones, lotificaciones, relotificaciones y conjuntos habitacionales, comerciales y de servicios, mixtos o turísticos”** y la clasificación para el cobro aplica a la superficie del predio a contratar; dicha clasificación de basa en el Reglamento de la Ley 241 en los artículos;

- Art. 189 fracción II incisos a) y b) en el cual indica que los fraccionamientos tipo interés social cuentan con lotes que van a partir de los 105 metros cuadrados de superficie y en algunos casos en lotes obligados a la construcción la superficie mínima debe ser 67.50 metros cuadrados de superficie.
- Art. 192 fracción II en el cual indica que los fraccionamientos tipo medio cuentan con lotes que van desde los 120 a los 200 metros cuadrados de superficie.
- Art. 193 fracción II en el cual indica que los fraccionamientos tipo residencial cuentan con lotes que van a partir de los 200 metros cuadrados de superficie.
- Art. 194 fracción II en el cual indica que los fraccionamientos tipo campestre cuentan con lotes que van a partir de los 600 metros cuadrados de superficie.

En tal virtud es necesario la actualización de las tarifas por factibilidad en el organismo quedando de la siguiente forma:

INCREMENTO TARIFARIO PROPUESTO PARA SESION DE ORGANO DE GOBIERNO 2024

FACTIBILIDAD	POPULAR O INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL MENOR, INDUSTRIAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS	COMERCIAL MAYOR, SERVICIOS E INDUSTRIAL (LITRO POR SEGUNDO)
INCREMENTO AUTORIZADO (%)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

HIDROSISTEMA DE CORDOBA						
FACTIBILIDADES TARIFA 2024, EN PESOS						
FACTIBILIDAD	POPULAR O INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	CAMPESTRE	COMERCIAL MENOR, INDUSTRIAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS	COMERCIAL MAYOR, SERVICIOS E INDUSTRIAL (LITRO POR SEGUNDO)
INCREMENTO (%)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
AGUA POTABLE	\$ 4,073.71	\$ 6,496.42	\$ 8,614.50	\$ 8,614.50	\$ 9,067.90	\$ 373,299.70
ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 3,052.25	\$ 6,496.42	\$ 8,317.44	\$ 8,317.44	\$ 8,755.20	\$ 352,951.00
I.V.A. (16%)	\$ 1,140.15	\$ 2,078.85	\$ 2,709.11	\$ 2,709.11	\$ 2,851.70	\$ 116,200.11
CONTRIBUCIONES MUNICIPALES (10%)	\$ 712.60	\$ 1,299.28	\$ 1,693.19	\$ 1,693.19	\$ 1,782.31	\$ 72,625.07
TOTAL	\$ 8,978.71	\$ 16,370.96	\$ 21,334.25	\$ 21,334.25	\$ 22,497.11	\$ 915,075.87

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Propuesta, Presentación y Aprobación para las tarifas por factibilidad de agua y drenaje para el ejercicio fiscal 2024, una vez aprobadas solicito se ordene la publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comisionando al Encargado de la Unidad Jurídica para su tramitación.

ASÍ MISMO, LO HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE EXPIDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE COTEJADA EN LA HEROICA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, A PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

A T E N T A M E N T E

L.C. MARÍA DEL ROSARIO PALAFOX AGUILERA
DIRECTORA GENERAL DE "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA"
RÚBRICA.

20-Junio-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE
HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA DEL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36, 37 y 39 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, en la H. Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once (11) horas con diez (10) minutos del día jueves veinte (20) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de "HidroSistema de Córdoba" ubicada en calle 18 No.1907 Fraccionamiento Lomas, C.P. 94570, Córdoba, Veracruz, los ciudadanos Integrantes del Órgano de Gobierno de la Paramunicipal "HidroSistema de Córdoba", los C.C. Lic. Georgina Andrea Aguilar Sánchez, Edil Suplente del Presidente del Órgano de Gobierno; Licenciado Jonathan Francisco Rosas Blanco, Edil con la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales; Licenciado Lauro Ramos Olmos, Comisario del Órgano de Gobierno; Licenciado Alberto Mario García López, Representante de los usuarios, Arquitecto Fernando Francisco Serna Solís, Representante de los Usuarios y la Licenciada en Contaduría María del Rosario Palafox Aguilera, Directora General de "HidroSistema de Córdoba", todos con la finalidad de celebrar la Sexta (VI) Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), bajo el Orden del Día que a continuación se indica:

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

Desarrollo del punto número uno (1) del orden del día:

En desahogo del punto uno (1) del orden del día consistente en "Lista de Asistencia", la Secretaria Técnica Doctora María Gabriela Castellanos Martínez, realizó pase de lista de los integrantes del Órgano de Gobierno presentes, constatando que existe Quórum legal, por lo cual, es procedente celebrar la presente sesión, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales procedentes.

Desarrollo del punto número dos (2) del orden del día:

En el desahogo del punto dos (2) del orden del día, consistente en "Aprobación del Orden del Día", se da lectura a la misma, sometiéndose a la consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno para quedar como a continuación se detalla:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros y sus modificaciones presupuestarias del mes de mayo 2024, análisis del área comercial y Corte de Caja, así como el informe de licitaciones celebradas y ejecutadas en el mes de mayo en la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA".
- 4.- Presentación y aprobación del reporte técnico correspondiente de la Subdirección de Operación y Proyectos Hidráulicos correspondiente al mes de mayo 2024.
- 5.- Presentación y Aprobación del informe mensual de obras y acciones correspondiente al mes de mayo con recursos fiscales propios y recursos federales (PRODDER, PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, de la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA".

HidroSistema
de Córdoba
ÓRGANO DE GOBIERNO

6.- Presentación y Aprobación de la segunda modificación del Programa General de Inversión (PGI), de la fuente de financiamiento, con recursos fiscales propios y recursos federales PRODDER Y PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA".

7.- Presentación y aprobación del cumplimiento al requerimiento de la aclaración al oficio número OFS/DGAJ/0130/01/2024, de fecha 9 de enero del año 2024, firmado por el Lic. José David Hernández Ortiz, en calidad de Director General de Asuntos Jurídicos del ORFIS.

8.-Presentación y Aprobación del cumplimiento al requerimiento de la aclaración al oficio número OFS/DGAJ/6813/04/2024, de fecha 10 de abril del año 2024, firmado por el Lic. José David Hernández Ortiz, en calidad de Director General de Asuntos Jurídicos del ORFIS.

9.-Presentación y Aprobación del cumplimiento al requerimiento de la aclaración al oficio número OFS/DGAJ/6867/04/2024, de fecha 10 de abril del año 2024, firmado por el Lic. José David Hernández Ortiz, en calidad de Director General de Asuntos Jurídicos del ORFIS.

10.-Propuesta, presentación y aprobación para que se aplique la condonación del 100 por ciento en recargos y accesorios en el mes de julio, a usuarios morosos que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, en la Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba".

CLAUSURA.

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por unanimidad de votos se aprueba el "Orden del Día" propuesto para desahogarse en la presente Sexta Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno.

Desarrollo del punto número tres (3) del orden del día:

En el desahogo del punto tres (3), la Secretaría Técnica informa que es relativo a la Presentación y aprobación de los Estados Financieros y sus modificaciones presupuestarias del mes de mayo 2024, análisis del área comercial y Corte de Caja, así como el informe de licitaciones celebradas y ejecutadas en el mes de mayo en la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA", la Secretaría Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la L.C.P. María de la Luz Gutiérrez Chávez, Subdirectora de Administración y Finanzas, la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora Comercial y Lic. Alberto Mario García López, Representante de los Usuarios para la presentación del punto, por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.

En uso de la voz, la L.C.P. María de la Luz Gutiérrez Chávez, Subdirectora de Administración y Finanzas, presenta las cifras del Balance General al 31 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) que son las siguientes:

Desarrollo del punto número diez (10) del orden del día:

En el desahogo del punto diez (10), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la Propuesta, presentación y aprobación para que se aplique la condonación del 100 por ciento en recargos y accesorios en el mes de julio, a usuarios morosos que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, en la Paramunicipal de "Hidrosistema de Córdoba", y solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión a la Mtra. María Eugenia Ramírez, Subdirectora Comercial, para la presentación del punto, por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno autorizan su intervención.

En uso de la voz, Mtra. María Eugenia Ramírez, Subdirectora Comercial, manifiesta que en virtud de la situación económica de los usuarios solicita se le pueda aplicar la condonación al cien por ciento a todos aquellos usuarios que tengan adeudos y que al momento de solicitar la condonación liquiden al cien por ciento sin quedar con pendiente de pago, así como no se realizaran convenios.

En uso de la voz el Lic. Jonathan Francisco Rosas Blanco, Edil de la comisión de agua, manifiesta que se haga una excelente difusión del descuento para que esté enterada la ciudadanía.

En uso de la voz el Lic. Alberto Mario García López, Representante de los Usuarios, manifiesta que se haga una excelente estrategia para poder dar a conocer las nuevas disposiciones y proyectos que se realizan en "Hidrosistema de Córdoba".

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Propuesta, de que se le aplique la condonación del 100 por ciento en recargos y accesorios en el mes de julio, a usuarios morosos que liquiden en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago en la Paramunicipal de "Hidrosistema de Córdoba".

NO HABIENDO NINGÚN COMENTARIO Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ÉSTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA" Y AL NO EXISTIR OTROS ASUNTOS A TRATAR, LA LICENCIADA GEORGINA ANDREA AGRUILAR SÁNCHEZ, EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA", AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA SESIÓN MENCIONADA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA Y LOS ACUERDOS DE ELLA EMANADOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE
HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA DEL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

FIGUEROA
de Córdoba
ÓRGANO DE GOBIERNO

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36, 37 y 39 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, en la H. Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once (11) horas con catorce (14) minutos del día martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de "HidroSistema de Córdoba" ubicada en calle 18 No.1907 Fraccionamiento Lomas, C.P. 94570, Córdoba, Veracruz, los ciudadanos integrantes del Órgano de Gobierno de la Paramunicipal "HidroSistema de Córdoba", los C.C. Dr. Juan Martínez Flores, Presidente del Órgano de Gobierno; Licenciado Jonathan Francisco Rosas Blanco, Edil con la Comisión del Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales; Licenciado Lauro Ramos Olmos, Comisario del Órgano de Gobierno; Licenciado Alberto Mario García López, Representante de los usuarios, Arquitecto Fernando Francisco Serna Solís, Representante de los Usuarios y la Licenciada en Contaduría María del Rosario Palafox Aguilera, Directora General de "HidroSistema de Córdoba", todos con la finalidad de celebrar la **Décima (X) Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno** para el ejercicio dos mil veinticuatro (2024), bajo el Orden del Día que a continuación se indica:

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

Desarrollo del punto número uno (1) del orden del día:

En desahogo del punto uno (1) del orden del día consistente en "Lista de Asistencia", la Secretaria Técnica Doctora María Gabriela Castellanos Martínez, realizó pase de lista de los integrantes del Órgano de Gobierno presentes, constatando que existe Quórum legal, por lo cual, es procedente celebrar la presente sesión, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales procedentes.

Desarrollo del punto número dos (2) del orden del día:

En el desahogo del punto dos (2) del orden del día, consistente en "Aprobación del Orden del Día", se da lectura a la misma, sometiéndose a la consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno para quedar como a continuación se detalla:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.

3.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros y sus modificaciones presupuestarias del mes de septiembre 2024, análisis del área comercial y Corte de Caja, en la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA".

4.- Presentación e informe de licitaciones celebradas en el mes de septiembre del año 2024.

5.-Propuesta, presentación y aprobación de la modificación al calendario de Licitaciones y Adjudicaciones del ejercicio fiscal 2024.

6.-Propuesta, Presentación y Aprobación de la inclusión al calendario de licitaciones y adjudicaciones, las siguientes: 55 válvulas de seccionamiento para la red de agua potable, 13 equipos de cloración, para los tanques de almacenamiento, Adquisición de 7 equipos de bombeo para los Cárcamos, Servicios profesionales especializados de asesoría y asistencia legal, Adquisición de 15 equipos de Cómputo para la actualización del área técnica (10 equipos) y área de administración y finanzas (5 equipos), Copleé unión para agua niquelado de 1/2; 2 Camiones Cisterna (pipa).

7.-Presentación y aprobación del reporte técnico correspondiente de la Subdirección de Operación y Proyectos Hidráulicos correspondiente al mes de septiembre 2024.

8.-Presentación y Aprobación del informe mensual de Obras y Acciones correspondiente del mes de septiembre 2024 con Recursos Fiscales, Recursos Federales (PRODDER, PROAGUA), del ejercicio fiscal 2024.

9.-Presentación y Aprobación del Tercer informe trimestral de obras y acciones del Programa General de Inversión (PGI) del ejercicio fiscal 2024 con recursos fiscales, recursos federales (PRODDER, PROAGUA), del ejercicio fiscal 2024.

10.-Propuesta, presentación, análisis y aprobación de la condonación del 100 % en recargos y accesorios a usuarios morosos, en el pago de su adeudo en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, en el mes de noviembre del año 2024.

11.-Propuesta, presentación, análisis y aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años discapacitados los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025, por lo que una vez aprobado solicito la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

12.-Propuesta, Presentación, Análisis y Aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los jubilados y pensionados, los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025, una vez aprobado solicito la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

CLAUSURA.

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Presentación del Tercer informe trimestral de obras y acciones del Programa General de Inversión (PGI) del ejercicio fiscal 2024 con recursos fiscales, recursos federales (PRODDER, PROAGUA), del ejercicio fiscal 2024, de la Paramunicipal de "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA".

Desarrollo del punto número diez (10) del orden del día:

En el desahogo del punto diez (10), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la Propuesta, presentación, análisis y aprobación de la condonación del 100 % en recargos y accesorios a usuarios morosos, en el pago de su adeudo en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, en el mes de noviembre del año 2024, en la Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba", la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora de Comercial, para solicitar en el mes de noviembre se pueda aprobar el descuento solicitado.

En uso de la voz del Doctor Juan Martínez Flores, Presidente del órgano de gobierno manifiesta que, si es recomendable única y exclusivamente los días que serán considerados como el "buen fin", como lo serán los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre y que la gente pueda aprovechar esos días.

En uso de la voz el Licenciado Lauro Ramos Olmos, Comisario del órgano de gobierno manifiesta que no es posible dar todo el mes de descuento en virtud de que ya se han otorgado otros descuentos con anterioridad, y que la gente debe entender que no debe ser moroso y que por solo esta ocasión se concedan estos días.

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Propuesta, de la condonación del 100 % en recargos y accesorios a usuarios morosos, en el pago de su adeudo en una sola exhibición, con la finalidad de disminuir la cartera de rezago, únicamente los día 15, 16, 17 y 18 en el mes de noviembre del año 2024, considerados como el "Buen Fin" en la Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba".

Desarrollo del punto número once (11) del orden del día:

En el desahogo del punto once (11), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la Propuesta, presentación, análisis y aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años discapacitados los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025, por lo que una vez aprobado solicito la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en la Paramunicipal de "HidroSistema de Córdoba", la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora de Comercial.

En uso de la voz la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora de Comercial, manifiesta y da a conocer los requisitos para adquirir dicho: empadronamiento:

REQUISITOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50% DE DESCUENTO EN PAGO ANTICIPADO 2025 PARA PERSONAS DE 65 Y MÁS Y/O DISCAPACITADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 21 DE AGUAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Deberá presentar en las oficinas de Hidrosistema copia de los siguientes documentos:

- Predial vigente el cual no debe rebasa: 8000 UMAS (Unidades de Medida) valor Catastral \$666,560.00
- INE del titular o Pasaporte (vigente).
- Credencial de INAPAM
- Recibo de agua al corriente.

- Imagen impresa de la casa abarcando colindantes laterales (con celular, no google).
- Imagen impresa del medidor en el exterior de la propiedad. (en caso de no tener medidor solicitarlo)

En caso de estar algún documento a nombre del esposo(a) deberá presentar:

- Copia de acta de matrimonio (régimen sociedad conyugal).
- Copia INE esposo(a) vigente, en caso de fallecimiento, presentar copia de acta de defunción.

Los trámites los deberá realizar el titular, de lo contrario presentar, además:

- Carta poder simple dirigida a Hidrosistema de Córdoba o a quien corresponda (original).
- Copia INE o Pasaporte de quien acepta el poder (vigente).

Nota: todos los documentos deberan tener la misma dirección y en caso de tener dos o más propiedades el beneficio solo aplicará para el predio donde habite, previa inspección por parte de Hidrosistema.

Lineamientos para el beneficio del 50% de descuento para mayores de 65 años y/o discapacitados:

1. El adulto mayor deberá tener 65 años de vida en adelante.
2. En caso de ser discapacitado presentar constancia certificada o dictamen médico de institución pública.
3. Será exclusivamente para uso doméstico, por lo que no se hará extensivo a giros comerciales.
4. El adulto mayor y/o discapacitado deberá habitar el predio
5. Por ningún motivo, se extenderá el beneficio del subsidio a más de un inmueble por persona.
6. Toda la documentación requerida, deberá tener registrada la misma dirección.
7. El subsidio, se aplicará únicamente a aquellos inmuebles que tengan un valor catastral menor a \$666,560.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.)
8. El medidor deberá estar afuera del predio. (en banquetta).
9. número telefónico.

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Presentación, de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para las personas de 65 años discapacitados los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025, y se ordena la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

Desarrollo del punto número doce (12) del orden del día:

En el desahogo del punto doce (12), la Secretaria Técnica informa que es relativo a la Propuesta, Presentación, Análisis y Aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los jubilados y pensionados, los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025 y se aprueba su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, la Secretaria Técnica solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno autorización para que intervenga en la presente sesión la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora de Comercial.

En uso de la voz la Maestra María Eugenia Ramírez Arana, Subdirectora de Comercial, manifiesta y da a conocer los requisitos para adquirir dicho beneficio:

REQUISITOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50% DE DESCUENTO PERSONAS JUBILADAS Y/O PENSIONADAS PAGO ANTICIPADO 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 21 DE AGUAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Deberá presentar copias de los siguientes documentos en las oficinas de Hidrosistema:

- Predial vigente.
- INE del titular o Pasaporte (vigente)
- Credencial de pensionado o jubilado, en su defecto último estado de cuenta de pensión (banda) e informe de pago de pensión (IMSS).
- Recibo de agua al corriente.
- Imagen impresa de la casa abarcando colindantes laterales (con celular, no google).
- Imagen impresa del medidor en el exterior de la propiedad. (en caso de no tener medidor solicitarlo)

En caso de estar algún documento a nombre del esposo(a) deberá presentar:

- Copia de acta de matrimonio (régimen sociedad conyugal).
- Copia INE o Pasaporte (vigente) del esposo(a), en caso de fallecimiento, presentar copia de acta de defunción.

Los trámites los deberá realizar el titular, de lo contrario presentar, además:

- * Carta poder simple dirigida a Hidrosistema de Córdoba o a quien corresponda (original).
- * Copia INE o Pasaporte de quien acepta poder (vigente).

Nota: todos los documentos deberán tener la misma dirección y en caso de tener dos o más propiedades el beneficio solo aplicará para el predio donde habite, previa inspección por parte de Hidrosistema.

Lineamientos para el beneficio del 50% de descuento Para jubilados/pensionados

1. Ser pensionado(a), jubilado(a), o cónyuge del pensionado(a) o jubilado(a).
2. La propiedad deberá estar registrada a nombre del pensionado(a) o jubilado(a) o cónyuge del pensionado(a) o jubilado(a), salvo el caso de excepción.
3. El pensionado(a) o jubilado(a) o cónyuge del pensionado(a) o jubilado(a) deberá habitar el predio.
4. El beneficio del 50% de subsidio no se hará extensivo a giros comerciales.
5. El medidor deberá estar afuera del predio, (en banqueteta).
- 5.- número telefónico

Sometido a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno el punto que nos ocupa, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo:

Único: Por Unanimidad de votos se aprueba la Propuesta, Presentación, Análisis y Aprobación de los requisitos para el beneficio del subsidio del 50 % de descuento en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los jubilados y pensionados, los cuales serán recepcionados en los meses de noviembre y diciembre del presente año, aplicando el descuento en el padrón de los usuarios registrados, en los meses de enero y febrero 2025, y se ordena la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

NO HABIENDO NINGÚN COMENTARIO Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ÉSTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA" Y AL NO EXISTIR OTROS ASUNTOS A TRATAR, EL DOCTOR JUAN MARTÍNEZ FLORES, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE "HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA", AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA SESIÓN MENCIONADA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA Y LOS ACUERDOS DE ELLA EMANADOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DR. JUAN MARTÍNEZ FLORES.

PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

LIC. JONATHAN FRANCISCO ROSAS BLANCO.

EDIL CON LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE.

Página 24 de 26

REPORTE OPERATIVO ANUAL (ACCIONES) 2024

AREA: SUBDIRECCION COMERCIAL

DEPARTAMENTO: COMERCIAL OPERATIVO

#	DESCRIPCION	CALENDARIZACION MENSUAL PROGRAMADA												TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	MEDIDOR NUEVO (PROAGUA)	231	259	8	0	171	633	530	222	410	613	566	1855	5000
2	MEDIDORES ULTRASONICOS	0	0	0	0	4	3	4	5	3	1	2	0	22
3	REUBICACION DE MEDIDOR	84	59	14	44	17	33	57	40	23	20	66	55	512
4	RECONEXIÓN EN BANQUETA	22	19	42	41	29	33	29	32	11	37	57	56	408
5	RECONEXION EN VÁLVULA	331	250	371	311	282	194	261	152	198	178	168	131	2827
6	CORTE DE BANQUETA	5	39	56	72	52	24	17	42	34	44	35	37	457
7	CORTE DE VALVULA	402	290	452	406	362	182	239	302	141	266	64	75	3181
8	CAMBIO DE MEDIDOR 1" NUEVO	0	0	0	0	1	0	0	1	4	0	0	0	6
9	CAMBIO DE MEDIDOR 2" NUEVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	FUGA EN CUADRO DE MEDIDOR	37	42	82	71	24	52	47	44	30	29	40	35	533
11	INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXPULSORA	14	15	16	8	2	3	3	6	5	6	5	3	86
12	AFORO	48	59	59	61	30	67	49	33	83	43	88	104	724
13	VISITAS INSPECTORES	165	108	155	138	140	102	128	98	105	205	64	29	1437
TOTAL		1339	1140	1255	1152	1114	1326	1364	977	1047	1442	1155	2380	15193

ELABORÓ

ING. JOSE SIERRA SILVA
SUPERVISOR COMERCIAL OPERATIVO

V.O. 
MTRA. MARIA EUGENIA RAMIREZ ARANA
SUBDIRECTORA COMERCIAL

AUTORIZÓ

C.P. MARIA DEL ROSARIO PALAFOX AGUILERA
DIRECTORA GENERAL

Enero:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago anticipado 2024. • Prepárate para la temporada de estiaje. • Compra bien, evita problemas.
Febrero:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago anticipado 2024. • Prepárate para la temporada de estiaje. • Cuidemos el agua. (tips de cuidado del agua).
Marzo:	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Estiaje .
Abril:	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Estiaje .
Mayo:	<ul style="list-style-type: none"> • Reporta fugas y desperdicios de agua.
Junio:	<ul style="list-style-type: none"> • Estiaje. • Baja presión en el suministro. • Tips de ahorro por temporada de estiaje.
Julio:	<ul style="list-style-type: none"> • Baja presión en el suministro.
Agosto:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 1 al 31 de julio descuentos de hasta el 100 % en recargos. • En esta temporada de lluvias, ¡aguas con tu basura! • Gracias al pago puntual de tu servicio de agua contribuyes al mejoramiento de la red hidráulica.
Septiembre:	<ul style="list-style-type: none"> • Si el medidor se encuentra al interior del domicilio, solicita su reubicación. • En temporada de lluvia: ahorra agua.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • En temporada de lluvias, reutiliza el agua en: jardín, limpieza y descarga sanitaria.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple los requisitos para poder inscribirte al padrón del 50% de descuento para jubilados, pensionados, mayores de 65 años y discapacitados. • Del 15 al 18 de noviembre, descuento del 100% en recargos al liquidar total de adeudo.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Prepárate para el pago anticipado de agua 2025. Cumple los requisitos, consulta la información por nuestros medios oficiales.